

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: División de Recursos Físicos
3-03-001-16-01-17-7896- Fortalecimiento y Ampliación de la

Rubro: infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Fecha: Mayo de 2023

Funcionario responsable del proceso en la dependencia: RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas como Institución de Educación Superior y en cumplimiento de sus aspectos misionales, como lo es la docencia, la investigación y la extensión; y con el objetivo de contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales, presenta los siguientes estudios de conveniencia y oportunidad, con el fin de armonizar los ambientes y mejorar el paisajismo por medio de la implementación de jardines polinizadores y ornamentales en la zona exterior del edificio LECTUS ubicado en Cl. 68d Bis A Sur No. 49F – 70 de la Facultad Tecnológica por medio de la siembra de plantas florales, ornamentales y aromáticas.

En este contexto, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, está confirmado por 23 sedes dispersas en la ciudad de Bogotá susceptibles de ser aprovechables para distintos fines y actividades. Entre esas sedes se ubica la nueva sede El Ensueño, la cual fue creada con el fin de ampliar la cobertura, el acceso y permanencia de los estudiantes del distrito a la educación superior.

La sede El Ensueño, cuenta con un área bruta de 16.944,50 m², incluyendo una zona determinada para la creación de un jardín polinizador que consta de 79 contenedores y cuatro zonas verdes para jardines ornamentales, divididas la siguiente manera:

- ✓ Zona 1 -área verde con presencia de pastos y baja profundidad de tierra
Medidas: 10m largo x 4.5 m de ancho
Área: 45m²
- ✓ Zona 2- área verde con presencia de pastos y baja profundidad de tierra
Medidas: 10m x 4.5m de ancho
Área: 45m²
- ✓ Zona 3- área verde con presencia de pastos y baja profundidad de tierra
Medidas: 16m x4.5m de ancho
Área: 72m²
- ✓ Zona 4 - 3 áreas verdes con presencia de pastos y baja profundidad de tierra
Medidas: 10 x3.5 m de ancho
Área: 105m².
- **Área total a intervenir: 267m²**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR- 008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

El propósito del presente proyecto es realizar adecuación de las mismas para embellecer el entorno, garantizando a la comunidad universitaria jardines acogedores y ambientes agradables, ofreciendo mediante el paisajismo una oportunidad para preservar, proteger el medio ambiente y obtener beneficios como lo son:

- Actuación positiva en el clima de la ciudad, retención de polvo y sustancias contaminantes.
- Absorción de gases de efecto invernadero y disminuir las islas de calor.
- Aprovechamiento del agua, contribuye al ciclo del agua.
- Mejora la calidad de las corrientes del aire, ya que el proceso de evapotranspiración que se sucede en las plantas, logra disminuir las temperaturas de las capas de aire.
- Ampliar la biodiversidad de la zona a intervenir.
- El contar con naturaleza inmersa en las construcciones beneficia el sentido del humor y calidad de vida de la población circundante.

A través de esta iniciativa se pretende mejorar la salud mental de los más 7000 estudiantes, estudios demuestran consistentemente que estar en la naturaleza es bueno para la salud mental, puede mejorar la memoria y reducir el estrés.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere mejorar su entorno paisajístico dentro de sus diferentes sedes, proyectándose para tal fin: Adecuación y mejoramiento de los espacios de jardinería del edificio LECTUS, a través del suministro, transporte, diseño e instalación de plantas florales, ornamentales y aromáticas e insumos.

2. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es una institución autónoma de educación superior, de carácter público, constituida esencialmente por procesos y relaciones que generan estudiantes y profesores identificados en la búsqueda libre del saber para la ciudad de Bogotá D.C.

Su misión se concreta en la calificación de egresados con capacidad de actuar como protagonistas del cambio social y de sí mismos, en la formación del espíritu científico aplicado a la indagación, interpretación y modificación de la realidad, en la contribución a forjar ciudadanos idóneos para promover el progreso de la sociedad.

Dada la misionalidad de la Universidad Distrital, como entidad educativa del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, ofrece sus servicios en distintas Sedes (19) ubicadas en diferentes localidades de la Ciudad de Bogotá y Cundinamarca; entre ellas la puesta en marcha del proyecto el Ensueño ubicado en la Localidad Ciudad Bolívar, el cual ha sido posible gracias al Convenio Tripartita No. 2886 del 17 de Junio de 2015, celebrado entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC), el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB) y la Secretaría de Educación Distrital (SED), que tiene como objetivo "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de una sede universitaria en el predio denominado lote 1 manzana 2 del plan parcial "El Ensueño" cuya destinación tendrá por objeto el acceso y permanencia de los estudiantes del Distrito a la Educación Superior". Esta sede cuenta con amplias zonas verdes, las cuales se dispusieron con el animo de generar un ambiente adecuado en contraste con el edificio LECTUS que hacen una arquitectura agradable para la comunidad universitaria. En este sentido se hace indispensable hacer énfasis en la adecuación de estas zonas implementando jardines polinizadores lo cual mejorara el entorno paisajístico para el goce y disfrute de los estudiantes.

Para la elaboración de este estudio del sector se toma como referencia especialmente los artículos 12 y 18 del Acuerdo No. 03 de 2015 así como lo establecido en la guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación y la guía para la elaboración de Estudio de sector versión 2, elaboradas por la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Agencia Nacional de Contratación pública Colombia compra eficiente, la cual señala el deber de las entidades estatales de realizar el respectivo análisis del sector económico con relación a la necesidad a contratar analizando los diferentes aspectos: económicos, legales, acuerdos comerciales, organización de las empresas en cuanto a su constitución, recursos financieros, técnicos, organizacionales y análisis de los tipos de riesgos que se puedan presentar en las diferentes etapas del presente proceso contractual.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la etapa preparatoria debe contemplar y aplicar lo estipulado en el artículo 12 del acuerdo No. 03 de 2015, "...**PREPARATORIA:** En esta etapa, se realiza la planeación del contrato a celebrar por la Entidad y por tanto se concentra en la planificación y el análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación, los estudios de factibilidad, el estudio de mercado, los documentos y estudios previos, las autorizaciones que el contrato demande, la apropiación presupuestal, capacidad e idoneidad del contratista y demás aspectos que deben materializarse con la debida antelación a la apertura de los procesos de selección, o que a su turno constituye la base sustancial de cualquier procedimiento de escogencia de contratista. ...". Por lo anterior, la modalidad de selección del presente proceso de selección mediante la contratación directa se encuentra reglamentado en los estatutos y normativa de la Universidad.

Este documento anexo forma parte integral del estudio de conveniencia y oportunidad para la selección de la mejor propuesta para el contrato de orden de servicios cuyo objeto es: Adecuación y mejoramiento de los espacios de jardinería del edificio LECTUS, a través del suministro, transporte, diseño e instalación de plantas florales, ornamentales y aromáticas e insumos.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato Vigente		Oportunidad		
	Sí	No	Fecha Inicio	de Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
Adecuación y mejoramiento de los espacios de jardinería del edificio LECTUS, a través del suministro, transporte, diseño e instalación de plantas florales, ornamentales y aromáticas e insumos.		X	Mayo 2023	Junio 2023 de	Mayo 2023

4. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones" título II Artículo 8 Literal d; el cual refiere "Se conocen los riesgos que implican para las partes la ejecución del objeto contractual."; La Universidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos realizando el siguiente análisis de riesgo.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO AL CONTRATISTA PROPIOS DE ÉSTE					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
1 Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato	<p>Atrasos y sobre costos en la entrega de los productos por imprevisión o mala planificación del contratista respecto del control de inventarios, impactando el costeo de productos.</p> <p>La no observación de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación</p> <p>Mala interpretación del contratista de los estudios de conveniencia y oportunidad o del contrato que se firmara</p> <p>Carencias de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista ganador del presente proceso de selección, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la comunidad universitaria, así como de terceras personas que activa o pasivamente tengan alguna relación con el desarrollo del contrato.</p> <p>El incumplimiento de lo establecido en los estudios de conveniencia y oportunidad, en la oferta presentada al cierre del proceso de selección, en el contrato que se derive del proceso de selección y de los posibles OTROSI que de común acuerdo se pacten con la Universidad Distrital.</p> <p>Mala calidad de los productos, insumos y daños en las plantas ornamentales entregadas (Deterioro del jardín y retaso en la ejecución del contrato)</p>	Contratista	Moderado		X

2	Incumplimiento del contratista en el pago de salarios o de obligaciones parafiscales a favor del personal operativo a cargo	<p>Mala planeación financiera u operativa del contratista.</p> <p>Pandemias y otras situaciones semejantes, que, por su impacto, puedan afectar la ejecución el contrato, conduciendo incluso a su paralización.</p> <p>Falta de infraestructura técnica del contratista para realizar pagos de nómina.</p> <p>Evasión de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales</p>	Contratista	Moderado		X
		<p>Mal manejo de los inmuebles y muebles, por desconocimiento, falta de precaución, no solicitar asesoría a la UD.</p> <p>Irresponsabilidad y falta de cuidado del personal operativo</p>	Contratista			

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

3	Daños a muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad, así como de terceros y a estas personas	No cumplimiento de las orientaciones impartidas, a través del Supervisor del contrato, por parte de la Universidad, en el manejo de manifestaciones, revueltas y disturbios del orden público, sin importar los generadores de los mismos. Falta de capacitación al personal operativo por parte del contratista		Menor		X
---	---	---	--	-------	--	---

RIESGOS EXTERNOS PREVISIBLES CON CARGO AL CONTRATISTA

4	Los generados por la probabilidad de que en el marco normativo y de operación del Sistema Jurídico Colombiano, así como en la situación de salubridad y de seguridad públicas, se vean modificadas las condiciones de ejecución del contrato, dentro de un escenario previsible, como son, entre otros factores: una variación de tarifas en mercados regulados, el cambio de carga impositiva tributaria por reformas legales futuras y la adopción de decisiones administrativas, que puedan afectar el desarrollo del objeto contractual y que puedan alterar de forma moderada el equilibrio económico del contrato, el cual se manifiesta principalmente en la pérdida de liquidez del contratista, en procesos inflacionarios y en la llamada diferencia en cambio.					
---	---	--	--	--	--	--

RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
Cambios normativos	La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato.	Contratista	Moderado		X
	Por inflación, se entiende al aumento generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, ocasionado por la pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano.				
	Por diferencia en cambio, se entiende la generación de pasivos imprevistos, originados a raíz de la eventual variación de la cotización del cambio oficial del peso, durante la compra o importación a crédito de mercancías o activos fijos, o en aquellas circunstancias en que se contrae una deuda en divisas.				
Situaciones de salud pública y similares, que modifiquen las condiciones en que el contrato será ejecutado	Pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	Contratista	Mayor		X
Situaciones de orden público como: paros, huelga y demás situaciones que afecten la entrega de los elementos contratados	Retrasos en la entrega e instalación de señalización en las sedes	Supervisión designada por la Universidad Distrital u contratista adjudicado	Moderado	X	X

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

RIESGOS PREVISIBLES CON CARGO A LA UNIVERSIDAD DISTRITAL					
Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, son riesgos previsibles a cargo de la Universidad.					
RIESGO	POSIBLES CAUSAS	RESPONSABILIDAD	IMPACTO	U.D	CONTRATISTA
6 Incumplimiento de la Universidad Distrital en la ejecución del contrato.	El incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Estudios de conveniencia y oportunidad.	Universidad Distrital	Menor	X	
	El no pago del contrato, en la forma establecida, cualquiera sea la modalidad de esta contratación.				
	La no ejecución del contrato en la forma debida y establecida en los Estudios Previos				
	La no comunicación permanente, por parte del supervisor del contrato, con el contratista del proceso de selección, que ocasione demoras y tropiezos en el desarrollo del contrato que se firmare.				
	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar, por parte del contratista ganador del proceso de selección, sin comunicación y consulta previas con el mismo.				

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La variación de los precios de mercado, como resultado del impacto de nuevos impuestos, impactando, de paso, cualquier actividad relacionada con la ejecución del contrato. ✓ Pandemias y otras situaciones que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado 	Desequilibrio contractual	3	3	6	Alta

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				Código: GC-PR-003-FR-008		 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos				Versión: 06		
	Proceso: Gestión Contractual				Fecha de Aprobación: 05/03/2020		

1	Contratista	El contratista deberá tener en cuenta los posibles cambios normativos, en cuanto a impuestos, entre otros, desde la presentación de su propuesta, para cualquier tipo de cambio económico, así como la ocurrencia de pandemias y otras situaciones, que, por su capacidad de afectación del normal funcionamiento de la sociedad y del Estado, modifiquen drásticamente las condiciones en que el contrato debe ser ejecutado	1	3	4	Si	Contratista	En la presentación de la propuesta	Finalización del contrato	Control de presupuesto de la propuesta	Durante la ejecución del contrato, en cada facturación.
2	Contratista	En los informes, recibo de facturas y entregas de los bienes por parte del contratista	1	1	2	SI	Supervisor	Iniciodel Suministro	Finalización del contrato	Control de informes, recibo de facturas y al	Mensual y con cada entrega de bienes.
3	Universidad	En la verificación de la ejecución contractual y pagos al contratista.	1	3	4	SI	Supervisor	Iniciodel Suministro	Finalización del contrato	En la revisión y cumplimiento del contrato.	Mensual

4.1 CONSIDERACIONES DE LA MATRIZ DE RIESGO

1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los estudios de conveniencia y oportunidad y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente pueden afectar la ejecución del contrato.
2. El contratista declara que, para la preparación y presentación de su oferta, conoció, aceptó, valoró e incluyó los riesgos contractuales contenidos en la anterior matriz.
3. Esta estructura de matriz de riesgos previsible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, retroalimentado, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
4. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

5. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por éste y, en consecuencia, la contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe señalarlo oportunamente, para que sean evaluados por la entidad y, de ser pertinentes, sean incorporados en la matriz. No será posible, alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual, con base en el conocimiento de los estudios y documentos previos, así como de su contexto y que no hayan sido anunciados por el CONTRATISTA en dicha etapa.

4.2 Otros riesgos que se consideran:

En el mes de abril de 2020, el Procurador General de la Nación, emitió la Directiva 16 de 2020 con el propósito de prevenir los riesgos y para evitar la ocurrencia de situaciones que afecten los derechos de las personas, por hechos de corrupción o de mala gestión que pueden presentarse en el proceso de contratación, en el marco de la emergencia sanitaria causada por la pandemia del Covid-19.

De ese documento se extractan los siguientes riesgos, allí relacionados:

- La compra de los bienes o servicios con sobrepuestos, independientemente de las distorsiones del mercado, a causa de su alta demanda¹.
- La adquisición de bienes y servicios adquiridos en virtud de la emergencia, pero son destinados a otros fines².
- Contratación que no está relacionada con la contención del COVID-19, como la vinculación de personal administrativo y mantenimiento de parques³.
- La falta de idoneidad del contratista, por no tener la capacidad financiera o la experiencia para ejecutar en forma eficiente y adecuada los compromisos asumidos⁴.

El objeto social de las empresas, fundaciones o asociaciones no figuren actividades relacionadas con las requeridas para ejecutar el contrato.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

5.1 ASPECTOS GENERALES

En esta sección se revisan los diferentes contextos (económico, jurídico, entre otros que influyen en las actividades de las empresas que producen como comercializan, en particular los oferentes de productos del sector primario. Este análisis ofrecerá

¹ Directiva N° 16, del 22 de abril de 2020, del a Procuraduría General de la Nación.

² Ibidem

³ Ibidem

⁴ Ibidem

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

elementos a la Universidad para elegir el mejor oferente para la adecuación y mejoramiento de los espacios de jardinería del edificio LECTUS, a través del suministro, transporte, diseño e instalación de plantas florales, ornamentales y aromáticas e insumos.

Después de la recuperación y reactivación de la economía global en el 2022, se vieron reflejados cambios en el entorno, generando una desaceleración en la economía de los países y están impactando con mayor fuerza y proyección de crecimiento para el año 2023. No obstante, al final del año pasado y principios de este todavía se ve reflejada las consecuencias derivadas de la crisis -logística postpandemia, uno de los factores fue la disminución de llegada de materia prima, que afectó el precio de los aranceles, impuestos, subida del dólar.

En Colombia en el 2022 se ve reflejando en diferentes a la activación económica y a nivel mundial, donde se ve el incremento en el PIB en los diferentes sectores económicos en el país, en el 2023 empieza con mayor fuerza y proyección de crecimiento económico. En Colombia la economía se encuentra clasificada en tres sectores económicos primario, secundario, terciario. La necesidad a contratar del presente estudio pertenece, a dos sectores de la economía:

Sector Primario pertenece: (agricultura, ganadería, pesca, explotación de los recursos forestales, minería).

Sector Terciario: (servicios Actividades de servicios)

El sector primario pertenece y comprende la producción de todo tipo de materiales vegetales para plantación mediante la propagación directa de plantas. Actividades forestales, servicios de consultoría, extinción y prevención de incendios forestales, y demás extracción de madera y vegetación, pertenecientes a la clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Sección A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. Adicionalmente se relaciona con el sector de servicios en Sección N Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

5.2 CONTEXTO ECONÓMICO

5.2.1 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR:

El presente estudio del sector se encuentra clasificado dentro del CIIU Rev. 4 A.C de la clase 8130 «Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos», cuyas actividades estaban incluidas en la sección A “Agricultura, ganadería, caza y silvicultura” están relacionadas. 0210

silvicultura y otras actividades forestales, 0240 Servicios de apoyo a la silvicultura y 0130 Propagación de Plantas (Actividades de los Viveros, excepto Viveros Forestales).

Con respecto a la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas, esta codificación nos permite entender de una manera clara el producto a contratar a que bien o servicio pertenece dentro de los códigos del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios conocido con las siglas (UNSPSC):

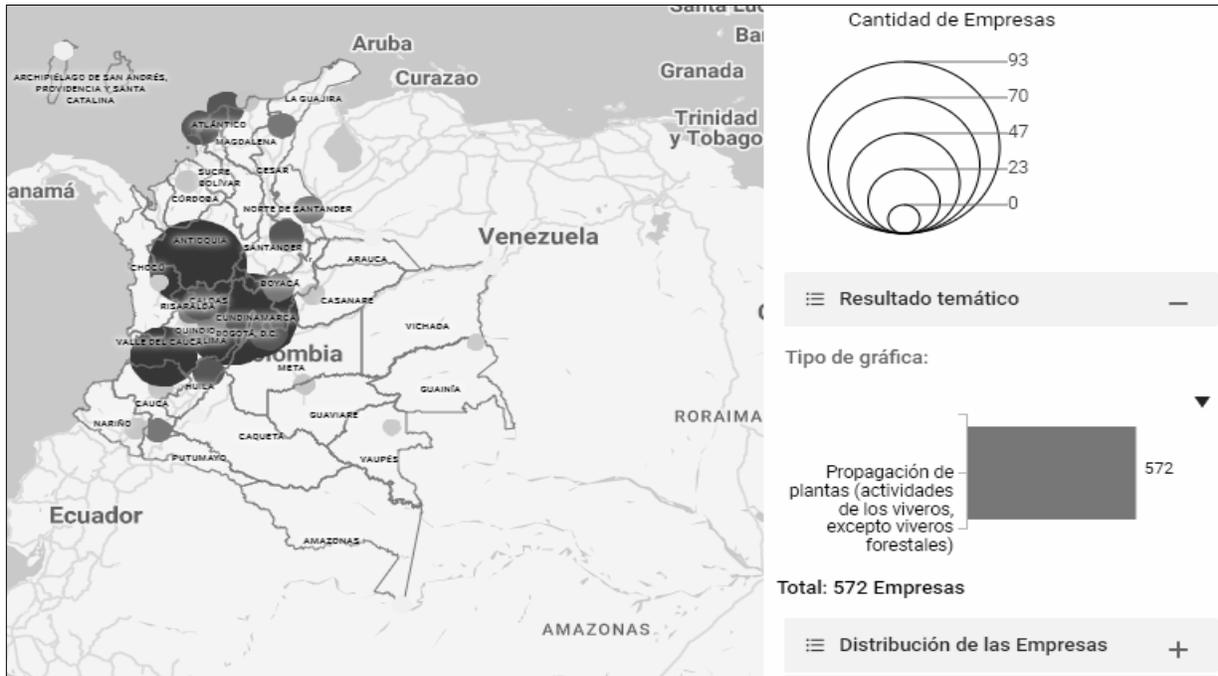
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
70000000	70110000	7011500	7011501	Servicios de Siembra de árboles, arbusto o plantas ornamentales.
72000000	72100000	76102900	72102902	Servicio de paisajismo
70000000	70110000	70111700	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.
70000000	70110000	70111600	70111602	Servicios de vivero
70000000	70150000	70151500	70151509	Gestión de viveros forestales

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

5.2.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Mediante reporte del DANE en el geoportal directorio de empresa 2023 según la clasificación económica de CIU para el presente estudio se reportan por actividad de propagación de plantas 572 empresa a nivel nacional, donde Bogotá cuenta con 89, Antioquia con 93 y Cundinamarca con 82, las ciudades más representativas en este sector, como se muestra en el gráfico:

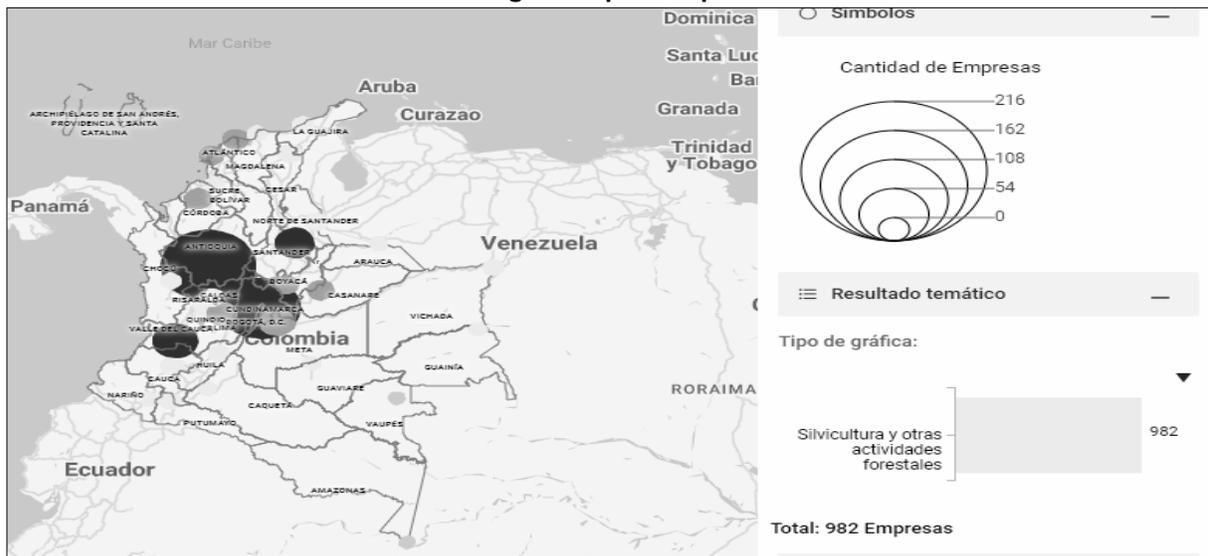
Gráfico No 1. Agentes que componen el sector



Fuente: DANE-2023 GEOPORTAL.

En el sector de las actividades de silvicultura y otras actividades forestales se encuentran registradas 982 empresas, en las ciudades de Antioquia con 216 empresas, seguida por Bogotá con 177, y el valle del cauca con 80, como se evidencia en el siguiente reporte:

Gráfico No.2 Agentes que componen el sector



	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Fuente: DANE-2023 GEOPORTAL.

En el sector de las actividades de servicios de apoyo a la silvicultura se encuentran registradas 138 empresas, en las ciudades de Antioquia con 27 empresas, seguida por Bogotá con 84, y el valle del cauca con 11, como se evidencia en el siguiente reporte:

Gráfico No.3 Agentes que componen el sector



Fuente: DANE-2023 GEOPORTAL.

5.2.2.1 GREMIOS Y ASOCIACIONES

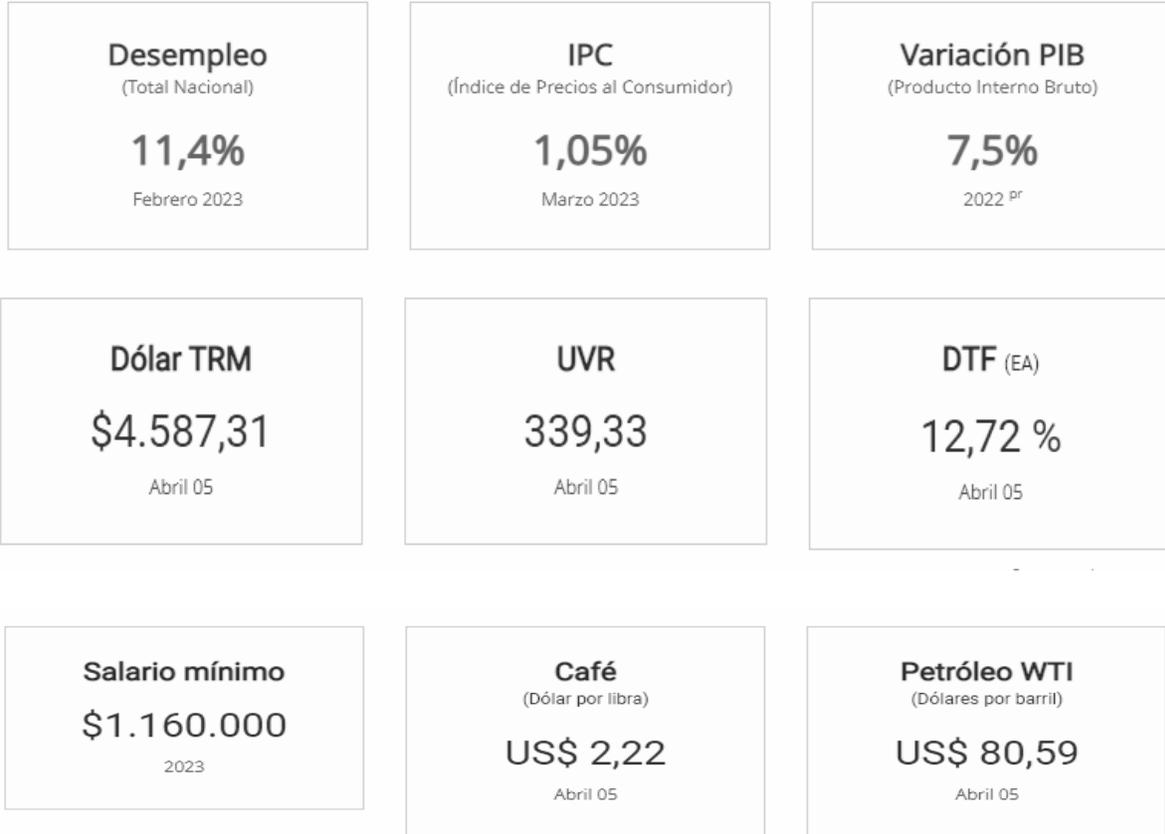
Los Gremios y asociaciones que participan en el sector en Colombia; que agrupan empresas productoras de bienes, comercializadores y empresas importadoras. ASOCOLFLORES (Asociación Colombiana de Exportadores de Flores), COLVIVEROS (s la organización gremial agroempresarial que organiza, estimula y promueve el desarrollo, la competitividad y la sostenibilidad de los viveristas y de los pequeños productores de plantas ornamentales y follajes en todo el territorio nacional.)

5.2.3 VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR

En el análisis se tendrán en cuenta los indicadores económicos generales del sector de la economía según reporte DANE a corte de 05/04/2023:

Gráfico No.4 - Cuadro general de Indicadores Económicos

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

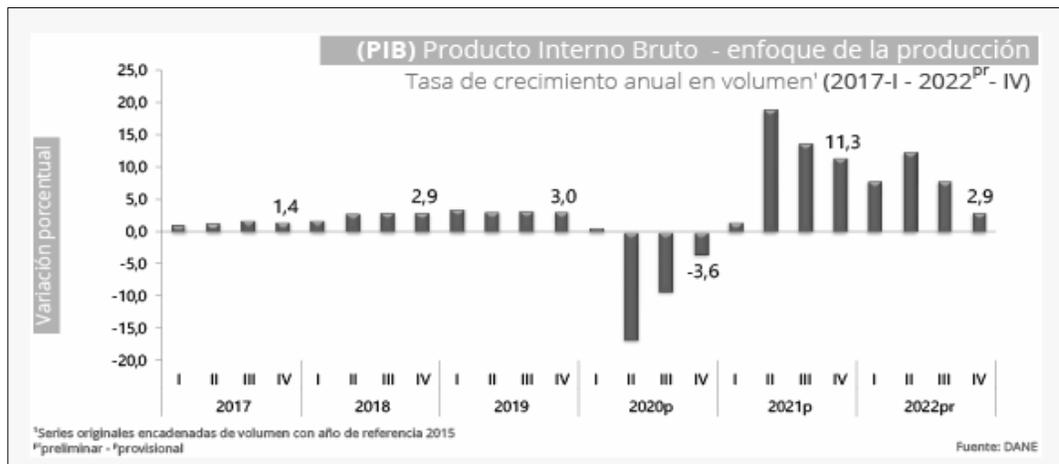


Fuente DANE-2023

5.2.3.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB EN COLOMBIA

En Colombia el Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022 respecto al año anterior

Grafico No.5 .(PIB) producto Interno Bruto Colombia consolidado



FUENTE DANE

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En el sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca por actividad económica en el 2022 decrece 19% en comparación respecto al año anterior al 2021. La actividad con mayor decrecimiento Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%, seguido de Cultivo permanente de café decrece 15,3%, Ganadería decrece 0,4%, Silvicultura y extracción de madera crece 17,9%, Pesca y acuicultura crece 18,2%.

Gráfico xxx- PIB del sector.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-1,7	-5,0	-2,5
Cultivo permanente de café	-15,3	-20,4	-9,7
Ganadería	-0,4	-1,5	-0,8
Silvicultura y extracción de madera	17,9	-4,0	27,9
Pesca y acuicultura	18,2	43,7	57,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^Pprovisional
^{Pr}preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

FUENTE

DANE-2023

5.2.3.2 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el 2022 el índice de precios al consumidor (IPC) registro variación mensual de 1.05 y una variación anual de 1.78%. Este análisis muestra cómo se han incrementado los porcentajes en los precios al consumidor en el país de una manera mayor que en los años anteriores. Este criterio tiene que ser considerado por parte de los proponentes conforme a los reportados por el DANE.

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,05	1,00	4,56	4,36	13,34	8,53

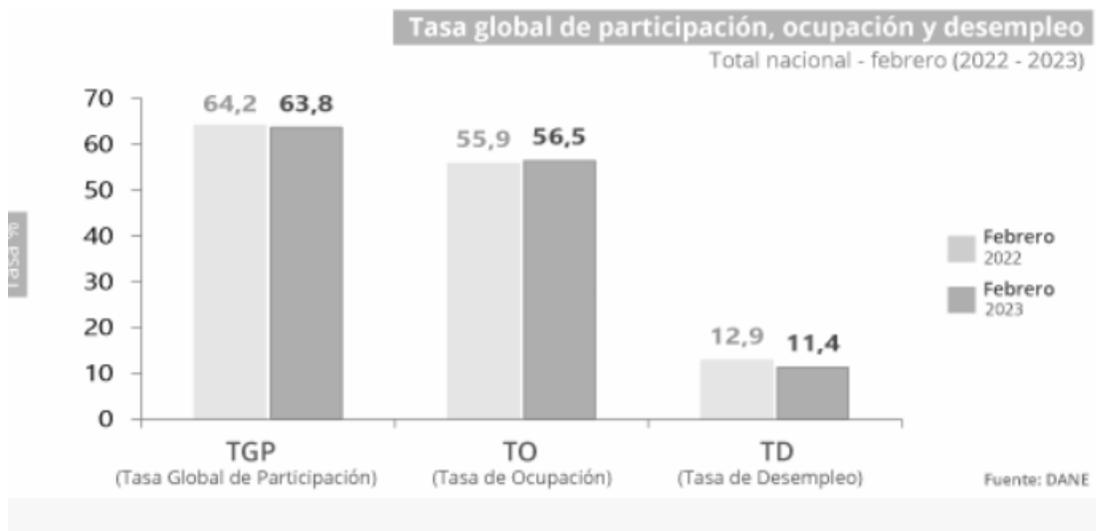
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Fuente: DANE- Información técnica-2023

5.2.3.3 EMPLEO

El reporte de diciembre de 2022 a nivel nacional, la tasa de desempleo fue 10.3%, la tasa de participación 63,8% y la tasa de ocupación 55.8%. Respecto a diciembre de 2022 fue del 62,5%.

Grafico No.6- Tasa Global de Participación. Ocupación y Desempleo

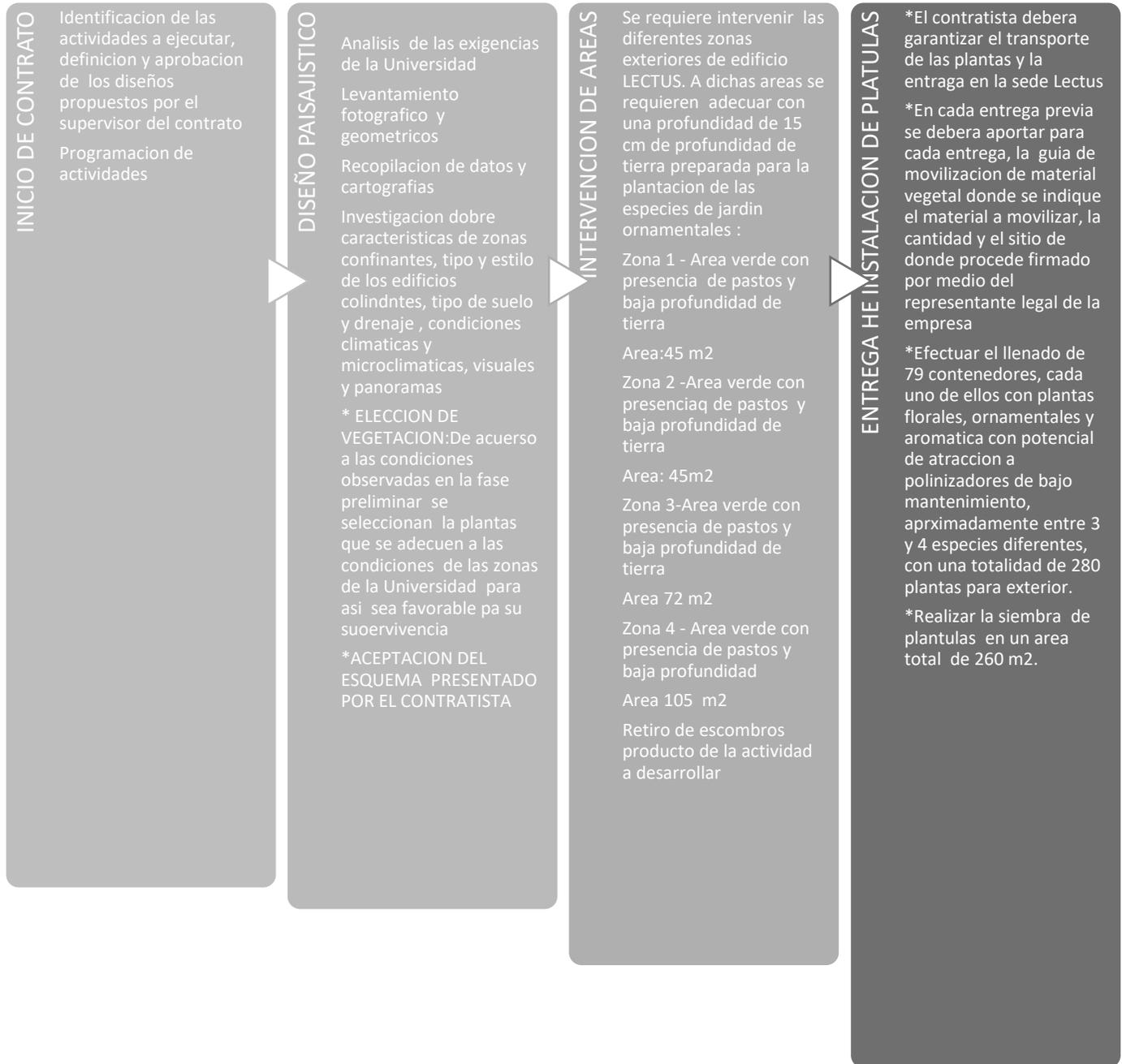


FUENTE DANE-2023

Las tasas de desempleo en Colombia se registraron en las ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 11,4 % en el año 2023, en diciembre del 2022 fue de 12,9 % disminuyendo en el años 2023 un 0,15%

5.2.4 CADENA DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



5.3 ESTUDIO DE DEMANDA

En este numeral se analizará desde la perspectiva técnica el comportamiento histórico de la entidad y demás entidades públicas que han contratado al bien y servicio teniendo en cuenta los siguientes aspectos: la clasificación de internación de bienes y servicios, modalidades de contratación, objeto, presupuesto, requisitos técnicos, financieros, jurídicos y riesgos que se presente en la ejecución del contrato.

5.3.1 COMPORTAMIENTO DE GSATO HISTORICO

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

En este análisis se tendrán en cuenta dos aspectos determinantes, por un lado, los antecedentes de procesos similares que haya tenido la Universidad en este tema, además de algunas cotizaciones, y por otro lado las contrataciones realizadas por las entidades públicas con un objeto similar, referencias en el SECOP (Sistema electrónico de Contratación Pública)

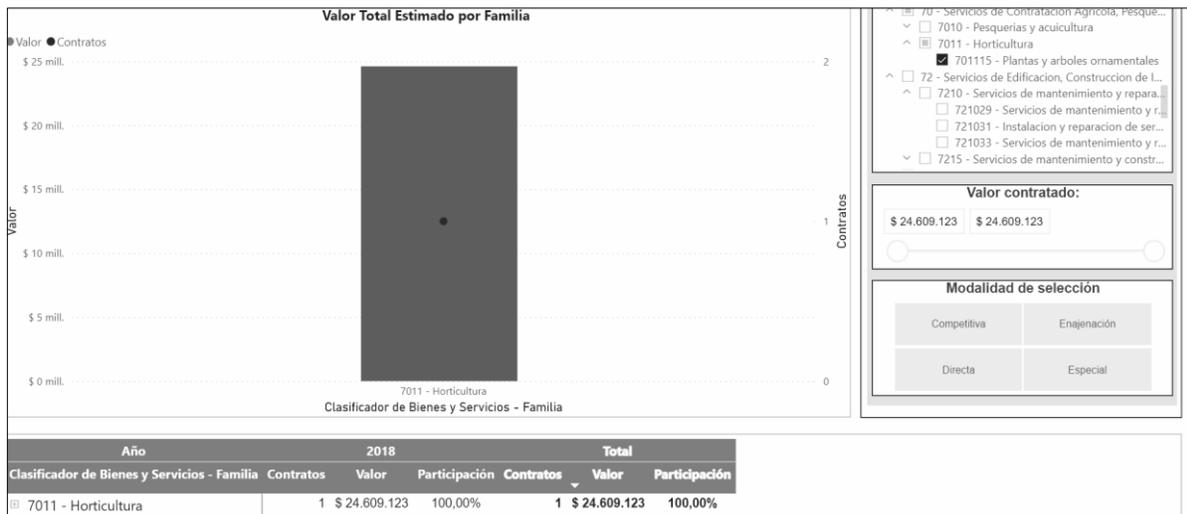
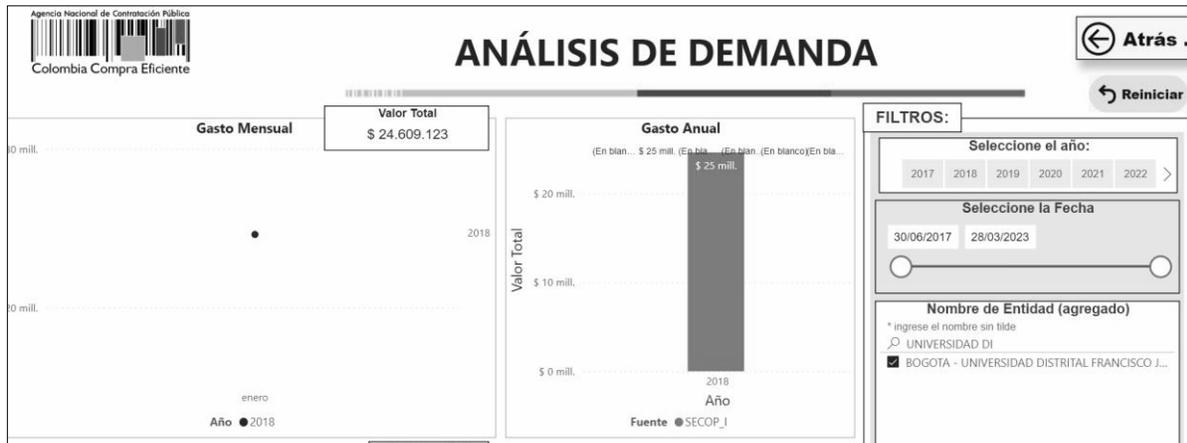
5.3.1.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

La Universidad ha desarrollado procesos de intervención de su planta física similares a los que tiene contemplado realizar, a continuación, se relacionan:

CUADRO ANÁLISIS HISTÓRICO PROCESOS DE CONTRATACIÓN	
Modalidad de contratación	CONTRATACION DIRECTA
Objeto del contrato	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE JARDINERÍA DEL EDIFICIO LECTUS, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO, TRANSPORTE, DISEÑO E INSTALACIÓN DE PLANTAS FLORALES, ORNAMENTALES Y AROMÁTICAS E INSUMOS.
Valor del contrato	\$ 151,834,294
Año de ejecución	2018
Plataforma de publicación	SECOP I
Clasificación de bienes y servicios	721029 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
¿Se estructura el contrato? Teniendo como referencia aspectos iguales objeto, obligaciones, valores ejecutados, forma de pago, y vigencia	LOS ASPECTOS SON SIMILARES SI__ O NO X LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON DIFERENTES AL PRESENTE ESTUDIO/ PERO EL OBJETO A CONTRATAR ES SIMILAR
Recursos del proyecto son de inversión o por funcionamiento	INVERSIÓN/ MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD
Condiciones de pagos establecidas	PAGO TOTAL
Tiempos de entrega del bien o servicio	2 MESES
Se cumplió a satisfacción el contrato	SI
Las garantías cubrieron las necesidades	AMPARO DE CUMPLIMIENTO 10% AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN O SERVICIO 20%
Comportamiento de los contratistas a posibles incumplimientos	BUENO

Consultado la plataforma de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente se reporta los contratos publicados según la categoría de bienes y servicios código 70114 Horticultura, subdivisión planta y arboles ornamentales, la Universidad ha contratado a través del año 2018 por un valor de \$24.609.123, como se muestra en el gráfico a continuación:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



FUENTE: Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- Modelo Abastecimiento Estratégico- Análisis de la Demanda – 2023

5.3.1.2¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Se realiza el análisis general y detallado de cómo están adquiriendo los bienes y servicios otras entidades de contratos con objetos similares, en la plataforma de consulta de datos abiertos (SECOP I Y SECOP II), teniendo en cuenta la información general de los procesos de contratación como se describe en el siguiente cuadro comparativo con entidades del estado públicas y de régimen especial, en lo siguiente:

AÑO	ENTIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA CONTRATADA	CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATISTA	TIPO CONTRATO	TIPO PROCESO	DE
-----	---------	---------------------	---------------------	--------------------	------------------------------------	---------------	--------------	----

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

2022	ALCALDIA LOCAL LA CANDELARIA	FDLC-SAMC- 007-2022	prestar los servicios para la implementación de los diseños de nueva jardinería, la construcción de muros verdes en las estructuras ya establecidas y la dotación de insumos para la sostenibilidad de las intervenciones, en el marco del proyecto 1700: "la candelaria sostenible: cambio cultural para la gestión de la crisis climática"	\$ 125.326.000	\$ 121.746.226	JARDINERIA FDLC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
2022	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	DEF-OCC-267- 2022	adquisición de plantas ornamentales e insumos para la adecuación y la renovación de los espacios verdes de la Universidad de Cundinamarca	\$ 31.155.575	\$ 31.155.575		Compraventa	Contratación régimen especial
2022	BPP	LP-03-2022	Mantenimiento de individuos arbóreos, suministro reposición y siembra de especies, y plantas ornamentales (silvicultura urbana) para la BPP, y sus filiales, y las demás Unidades de Información	\$75.738.272	\$75.738.272	ACCIÓN FLORA S.A.S.	Obra	Licitación pública (Obra pública)
2020	Gobernación de Nariño	90-005- 2020	Suministro, mantenimiento y conservación de plantas ornamentales de propiedad de la Gobernación de Nariño en sus diferentes sedes, consistente en abonar, fumigar, podar, regar, limpiar y hacer reposición de plantas y materas en mal estado.	\$20.000.000	\$20.000.000	FUNDACIÓN SACHA LLAQTA	SUMINISTROS	MÍNIMA CUANTÍA
2023	Municipio San Pedro de los Milagros	CD-125-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la realización de producción de material vegetal, siembra de plantas ornamentales, manejo de residuos orgánicos, procesos de reforestación en el municipio de San Pedro de los Milagros	21.647.588	22.000.000	JOSÉ DAVID MÚNERA OCHOA	Prestación de servicios	Contratación directa
2021	Instituto de casas fiscales de ejercito		Suministro de plantas ornamentales de exterior, productos e insumos de jardinería para las zonas verdes de los conjuntos residenciales administrados por el icfe en la ciudad de Bogotá	17.000.000	25.438.728	PALOS VERDES	Suministros	Mínima cuantía

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

2022	Institución Educativa Municipal Ciudad	Contrato 2022105	Contrato de obras para la construcción y adecuación de las jardineras de la sede primaria central Institución Educativa Municipal ciudad de Pasto	13.876.000,00	13.876.000,00	LUIS AURELIO PANDROY	Obra	Contratación régimen especial
2023	Empresa de Servicios Públicos La Unión S.A E.S.P	Orden de Suministro No-008	Compra de árboles nativos y plantas ornamentales para el embellecimiento del parque principal	18.000.000	10.000.000	Capiro Vivero	Suministros	Contratación régimen especial

Revisados los contratos anteriores, se analiza en cuanto a las necesidades a contratar, especificaciones, técnicas, materiales, diseños y proceso para su elaboración son diferentes.

Adicionalmente, al comparar la forma de pago, las garantías, tiempos de entregas y requisitos, se concluye que los procesos de contratación son similares los documentos que se anexan a la propuesta. Lo anterior, información analizada mediante datos estadísticos nos permite tener una visión en el comportamiento de la demanda en procesos de contratación con similares necesidades a contratar

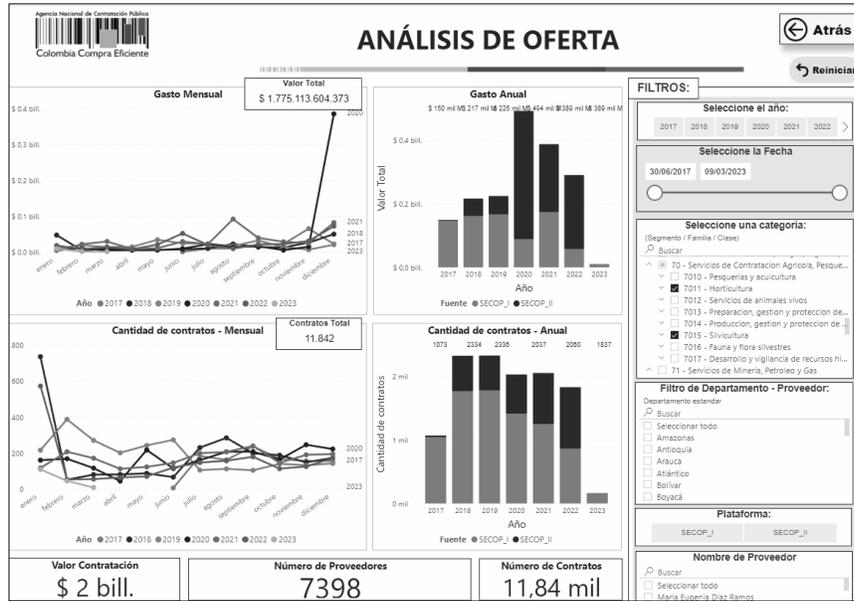
5.3.2 ESTUDIO DE OFERTA

En este numeral podemos estudiar el comportamiento de la oferta según las clasificaciones de los bienes y/o servicios que se requieren para satisfacer la necesidad a contratar, y poder establecer los aspectos generales del mercado que sirven como base para la elaboración del estudio de convivencia y oportunidad.

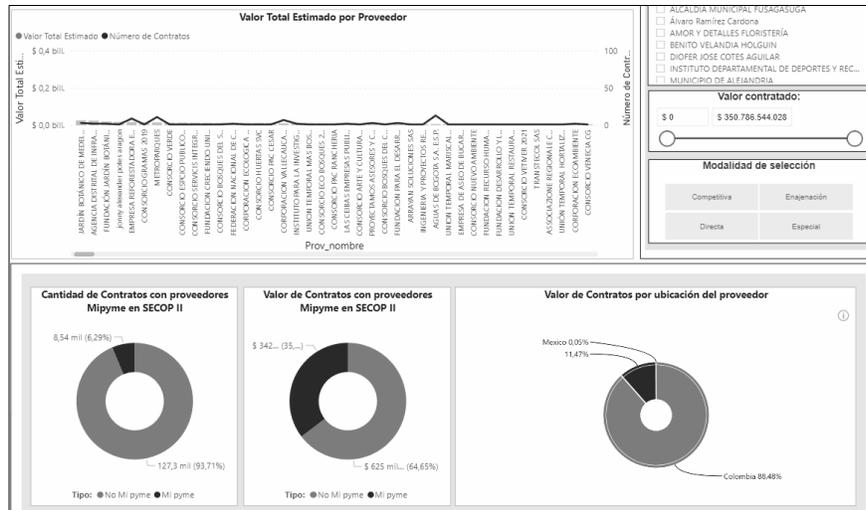
5.3.2.1 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras y servicios?

Se realiza una primera mirada a los posibles proveedores mediante el aplicativo de Agencia Nacional de contratación Colombia Compra Eficiente en su sección de modelo de abastecimiento estratégico según el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en el segmento [21000000] Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna; Familia [70150000]; Clase [70151900] en los siguiente:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -2023



FUENTE: Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- Modelo Abastecimiento Estratégico- Análisis de la Oferta – 2023.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Año	2017			2018			2019			Contratos
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
7015 - Silvicultura	483	\$ 77.673.315.040	4,38%	1318	\$ 144.089.802.527	8,12%	1186	\$ 105.761.158.426	5,96%	944
701515 - Gestion de cultivos forestales	156	\$ 19.461.262.787	1,10%	293	\$ 44.034.913.185	2,48%	209	\$ 21.859.479.299	1,23%	198
701518 - Servicios de conservacion forestal	202	\$ 41.337.234.560	2,33%	899	\$ 60.562.608.883	3,41%	863	\$ 54.599.938.687	3,08%	579
701519 - Recursos forestales	106	\$ 16.448.951.137	0,93%	100	\$ 36.383.602.709	2,05%	97	\$ 27.722.211.157	1,56%	93
701516 - Industria forestal	3	\$ 24.978.000	0,00%	7	\$ 581.430.737	0,03%	6	\$ 454.053.000	0,03%	58
701517 - Cosecha forestal	16	\$ 400.888.556	0,02%	19	\$ 2.527.247.014	0,14%	11	\$ 1.125.476.283	0,06%	16
7011 - Horticultura	590	\$ 71.905.218.411	4,05%	1016	\$ 72.863.289.703	4,10%	1150	\$ 119.191.289.683	6,71%	1093
701117 - Parques, jardines y huertos	394	\$ 62.419.544.332	3,52%	661	\$ 44.057.816.321	2,48%	757	\$ 68.696.052.560	3,87%	737
701115 - Plantas y arboles ornamentales	160	\$ 9.199.218.299	0,52%	291	\$ 24.588.165.099	1,39%	332	\$ 48.898.215.836	2,75%	310
701116 - Plantas de flor	36	\$ 286.455.780	0,02%	64	\$ 4.217.308.283	0,24%	61	\$ 1.597.021.287	0,09%	46
Total	1073	\$ 149.578.533.451	8,43%	2334	\$ 216.953.092.230	12,22%	2336	\$ 224.952.448.109	12,67%	2037

De acuerdo a las gráficas anteriores, se analiza que, en Colombia, existe una oferta de 7398 proveedores dedicados a estas actividades 7015 Silvicultura y 7011 Horticultura, se ha registrado 11.8402 procesos de contratación por un valor total de \$2 billones de pesos, donde en el 2022 se realizaron 679 contratos en las dos plataformas del SECOP. Donde la mayor modalidad de selección es por mínima cuantía, seguido por régimen especial.

5.3.2.2 ¿A QUIEN SE VA A COMPRAR?

De acuerdo a la base de datos de la Superintendencia de Sociedades se registran, en 2019, 39 empresas que realizan código **8130 Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos**, **0240 Servicios de apoyo a la silvicultura**, **0210 Silvicultura y otras actividades forestales** y **0130 Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)**, de las cuales el 33.3% se encuentran ubicadas en Bogotá.

5.4 ESTUDIO DE MERCADO

Mediante el análisis de los datos anteriormente mencionados en el país hay una variedad de empresas dedicadas a según su clasificación CIU:

Código CIU	Descripción
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
0210	Silvicultura y otras actividades forestales
0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)

Mediante la clasificación de Bienes y servicios UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
70000000	70110000	7011500	7011501	Servicios de Siembra de árboles, arbusto o plantas ornamentales.
72000000	72100000	76102900	72102902	Servicio de paisajismo
70000000	70110000	70111700	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.
70000000	70110000	70111600	70111602	Servicios de vivero
70000000	70150000	70151500	70151509	Gestión de viveros forestales

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Donde se identifican diversos esquemas de servicios de siembra, tratamiento, suministro, instalación, diseño paisajístico.

Los agentes que componen el sector son personas naturales y jurídicas cuyo objeto social es otorga la capacidad para atender esta contratación, al igual que cuentan con la infraestructura operativa, técnica, jurídica y financiera. A pesar de que en el mercado se encuentran múltiples actores, ya sean nacionales o internacionales como se analizó en el presente estudio

5.4.1 METODOLOGIA UTILIZADA

Se consultaron los diferentes proveedores para realizar las cotizaciones y establecer el estudio de mercado aplicando las fórmulas estadísticas sugeridas por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente, mediante la consulta de la demanda y la oferta publicados en el SECOP I Y SECOP II.

Adicionalmente se consultaron paginas de proveedores por internet:

- ✓ planticenter@hotmail.com
- ✓ info@helecho.co
- ✓ info@espaciosnaturales.com.co
- ✓ info@saucos.com
- ✓ comercial@saucos.com
- ✓ cooperativageacomercial@gmail.com
- ✓ paisajismo@smartchoiceco.com
- ✓ centraljardineravivero@outlook.com

Se envió la cotización a cotizar mediante el correo institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a las empresas anteriormente mencionadas, las cuales no respondieron en su mayoría dicha solicitud.

5.4.2 ANALISIS DE LA INFORMACION

Para efectos de lograr los costos estimados y proyectados por las empresas quienes dan cumplimiento al objeto contractual, se obtuvo cotizaciones por parte de las anteriores invitaciones cotizaron las siguiente empresas: SMARTHCHOICE GROUP, HELECHO S.A.S Y ARBÓREO.

El valor promedio consignado en el cuadro anterior, corresponde a tres empresas quienes remitieron cotizaciones correspondientes con los requerimientos de suministro, mano de obra, diseño he instalación por valor unitario del

. Para obtener el costeo, se adjuntó el archivo con especificaciones y necesidades de acuerdo a lo solicitado por la Universidad

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

No	DETALLE	CANT	Cotización 1. HELECHO			Cotización 2. SMARTTHCHOICE			Cotización 3. ARBOREO		
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de material vegetal para exteriores con flor atrayente de polinizadores (individuos florales, en estado de floración, de bajo mantenimiento y alta rusticidad, listas para trasplante, variedad de especies mínimo 8 especies diferentes).	240	\$ 10.000	NO APLICA	\$ 2.400.000	\$ 14.500	NO APLICA	\$ 3.480.000	\$ 17.355	NO APLICA	\$ 4.165.200
2	Suministro e instalación de material vegetal para exteriores aromático atrayente de polinizadores (individuos aromáticos, atrayente de polinizadores, de bajo mantenimiento y alta rusticidad, listas para trasplante, variedad de especies, mínimo 2 especies)	30	\$ 17.500	NO APLICA	\$ 525.000	\$ 7.900	NO APLICA	\$ 237.000	\$ 10.140	NO APLICA	\$ 304.200
3	Suministro e instalación de material vegetal para exteriores ornamentales de follaje de hojas (de bajo mantenimiento y alta rusticidad, de bajo o mediano porte listas para plantar).	364	\$ 12.500	NO APLICA	\$ 4.550.000	\$ 3.500	NO APLICA	\$ 1.274.000	\$ 15.240	NO APLICA	\$ 5.547.360
4	Suministro e instalación de material vegetal para exterior ornamental con flor (individuos florales, de bajo mantenimiento y alta rusticidad, de bajo y mediano porte, listas para trasplante o siembra, variedad de especies mínimo 4 especies diferentes) Unidad	1456	\$ 7.200	NO APLICA	\$ 10.483.200	\$ 3.600	NO APLICA	\$ 5.241.600	\$ 24.137	NO APLICA	\$ 35.143.472
5	Suministro e instalación de palmeras (especies palma Archontophoenix alexandrae o palma coquito Lytocaryum weddellianum, lista para trasplante)	1	\$ 168.000	NO APLICA	\$ 168.000	\$ 600.000	NO APLICA	\$ 600.000	\$ 234.000	NO APLICA	\$ 234.000
6	Suministro de especies arbustivas ó arbóreas de bajo porte (listo para trasplante)	6	\$ 95.000	NO APLICA	\$ 570.000	\$ 160.000	NO APLICA	\$ 960.000	\$ 19.110	NO APLICA	\$ 114.660
7	Manguera reforzada 1/2 pulgada de 30 metros	1	\$ 317.520	\$ 74.480	\$ 392.000	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000	\$ 459.108	\$ 87.231	\$ 546.339
8	Pistola Jardín para Manguera de agua Chorro Regulable para riego	1	\$ 37.260	\$ 8.740	\$ 46.000	\$ 58.824	\$ 11.176	\$ 70.000	\$ 116.532	\$ 23.868	\$ 140.400
9	Pala con cabo	2	\$ 39.609	\$ 18.582	\$ 97.800	\$ 61.765	\$ 23.471	\$ 147.000	\$ 89.100	\$ 20.900	\$ 220.000
10	Suministro de tierra preparada con cascarilla de arroz	51	\$ 230.000	NO APLICA	\$ 11.730.000	\$ 150.000	NO APLICA	\$ 7.650.000	\$ 116.883	NO APLICA	\$ 5.961.033
11	Hidro retenedor Agrícola	2	\$ 54.270	NO APLICA	\$ 108.540	\$ 52.000	NO APLICA	\$ 104.000	\$ 64.350	NO APLICA	\$ 128.700
12	Suministro de Compost	500	\$ 980	NO APLICA	\$ 490.000	\$ 960	NO APLICA	\$ 480.000	\$ 2.340	NO APLICA	\$ 1.170.000
13	MANO DE OBRA	1	\$ 2.111.670	\$ 495.330	\$ 2.607.000	\$ 6.075.000	\$ 1.425.000	\$ 8.925.000	\$ 9.360.000	\$ 1.778.400	\$ 11.138.400
			TOTAL		\$ 34.167.540	TOTAL		\$ 29.882.600	TOTAL		\$ 64.813.764
PROMEDIO					\$						42.954.634,51

TABLA 2: DE ANÁLISIS DEL MERCADO – OFERTA

ESTUDIO DE MERCADO	
COTIZACIÓN	VALOR
SMARTCHOICE GROUP	\$ 29.882.600
HELECHO S.A.S	\$34.167.540
ARBOREO	\$64.813.764

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ESTUDIO DE MERCADO	
PROMEDIO	\$42.954.634
MEDIANA	\$ 34.167.540
DESVIACION ESTANDAR	\$ 19.051.413
VALOR MINIMO ACEPTABLE	\$16.116.127
VALOR ELEGIDO	\$29.882.600

Acorde a las cotizaciones recibidas y a la información indicada, se promedió el valor de cada una de ellas, superando el valor establecido para la ejecución del proyecto de referencia, de acuerdo al oficio emitido por la Oficina Asesora de Planeación mediante el radicado OAPC_2023IE_289 **Observación 1- Estudio de Mercado** “la recomendación del valor sería el menor valor”. Adicionalmente dado el alto valor de la cotización de la empresa ARBOREO y teniendo en cuenta que los ítems a cotizar no varían en calidad por tratarse Por la razón anteriormente descrita se toma el valor de la cotización de menor valor es decir **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 29.882.600)**

5.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

5.5.1 Valor total estimado según estudio de mercado: De acuerdo a las tres (3) cotizaciones solicitadas por la Universidad a tres (3) diferentes proveedores que participaron en el estudio de mercado, se estima un **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 29.882.600)**

5.5.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el plan anual de adquisiciones se calculó para establecer el presupuesto tiene una disponibilidad presupuestal de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 29.882.600)**

6. MARCO LEGAL

6.1 Norma(s) General(es):

El presente proceso y el contrato que de él se derive se rigen por el Acuerdo N° 03 de 2015, la resolución N° 262 de 2015 y la legislación comercial y civil.

A falta de que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa no sean compatibles con la finalidad y principios del acuerdo N° 03 de 2015, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernamental, pudiéndose impugnar mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.

- La constitución Política
- Acuerdo N° 03 de 11 de marzo de 2015. Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- Resolución de la Rectoría N° 176 de 17 de junio de 2020. Por la cual se adoptan los Protocolos de Bioseguridad y Guía de Trabajo en Casa para la Prevención Mitigación y Control del Agente Biológico Coronavirus COVID-19 conforme a la Resolución 666 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución de la Rectoría N° 132 de 19 de marzo de 2020. Por la cual se adoptan medidas de prevención y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (Covid-19)
- Resolución N° 018 de 17 de enero de 2018. Por la cual se adiciona un párrafo al artículo sexto de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016.
- Resolución de la Rectoría N° 683 de 2016. Por la cual se crea y se reglamenta el banco de proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría N° 629 de 17 de noviembre de 2016. Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría N° 561 de 2016. Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas y proveedores de la Universidad Distrital.
- Resolución N° 262 de 2 de junio de 2015. Por la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría N° 251 del 20 de mayo de 2008. Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Gestión ambiental- PIGA de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de la Rectoría N° 147 del 30 de mayo de 2007. Por la cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Resolución de Rectoría N° 45 del 07 de febrero del 2023. Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022.

6.2 Norma(s) Específica (s):.

- Ley 9 de enero de 1979. Por la cual se dictan las medidas sanitarias para tener en cuenta.
- Decreto 1072 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Decreto 1076 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2004 de 1979. El cual establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto No. 1791 de 1996 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente ³Por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal en el objeto, y reglamentación subsiguiente: ARTICULO 2°. El presente Decreto tiene por objeto regular las actividades de la administración

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

pública y de los particulares respecto al uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los bosques y la flora silvestre con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

- Resolución No. 00150 del 21 de enero del 2003 expedida por el ICA ³Por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Fertilizantes y Acondicionadores de Suelos para Colombia⁴ en los siguientes objetos, y reglamentación subsiguiente:

ARTÍCULO 1º. Es objeto del presente Reglamento Técnico: a) Orientar la comercialización y el uso y manejo adecuados y racionales de los fertilizantes y acondicionadores de suelos, tanto para prevenir y minimizar daños a la salud, a la sanidad agropecuaria y al ambiente bajo las condiciones autorizadas, como para facilitar el comercio internacional; b) Establecer requisitos y procedimientos armonizados con las reglamentaciones internacionales vigentes, tanto para el registro como para el control legal y técnico de fertilizantes y acondicionadores de suelos; especialmente en lo relacionado con terminología, clasificación, composición garantizada, etiquetado, tolerancias, contenidos mínimos permisibles y parámetros para verificación de la conformidad. ARTÍCULO 2º. El presente Reglamento Técnico aplica tanto a los fertilizantes y acondicionadores de suelos que se produzcan en Colombia o que sean importados de otros países, como a sus materias primas, ya sean para su comercialización en los ámbitos agrícola o de jardinería o para uso directo por parte de las empresas interesadas. PARÁGRAFO. Las normas contenidas en los Anexos del presente Reglamento Técnico deberán ser revisadas y actualizadas por el ICA, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3742 de la Superintendencia de Industria y Comercio o en aquellas que la modifiquen, sustituyan o adicione y de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos sobre la materia.

- La Resolución No. 00375 del 27 de febrero del 2004 expedida por el ICA ³Por la cual se dictan las disposiciones sobre Registro y Control de los Bioinsumos y Extractos Vegetales de uso agrícola en Colombia⁴ en los siguientes objetos, y reglamentación subsiguiente: ARTÍCULO 1º. Es objeto de la presente Resolución: a) Orientar la producción, importación, exportación, comercialización, uso y manejo adecuado y racional de los Bioinsumos y Extractos Vegetales de uso agrícola para prevenir y minimizar daños la salud humana, la sanidad agropecuaria y el ambiente bajo las condiciones autorizadas y para facilitar el comercio nacional e internacional. b) Establecer requisitos y procedimientos unificados y armonizados con reglamentaciones internacionales vigentes, para el registro y el control legal y técnico de los Bioinsumos y Extractos Vegetales de uso agrícola, especialmente en lo relacionado con terminología, clasificación, composición garantizada, ARTÍCULO 2º La presente Resolución aplica a los Bioinsumos y Extractos Vegetales de uso agrícola que se produzcan en Colombia o que sean importados como a sus materias primas, ya sea para su comercialización en el ámbito agrícola o para uso directo por parte de las empresas interesadas. PARÁGRAFO 1. Se excluyen de esta Resolución los Organismos Modificados Genéticamente (OMG) y los extractos vegetales catalogados como extremada y altamente tóxicos. PARÁGRAFO 2. Los contenidos de las Normas citadas en la presente Resolución, deberán ser revisados y actualizados por el ICA, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3742 de la Superintendencia de Industria y Comercio o aquellas que la modifiquen, sustituyan o adicione y de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos sobre la materia.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- La Resolución No. 000187 del 31 de julio del 2006 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ³Por la cual se adopta el Reglamento para producción primaria, procesamiento, empaclado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización, y se establece el Sistema de Control de Productos Agropecuarios Ecológicos en los siguientes objetos, y reglamentación subsiguiente: ARTICULO 1°. OBJETO. Adoptase el reglamento para la producción primaria, procesamiento, empaclado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización y el sistema de control de productos agropecuarios y ecológicos, el cual establece en forma equivalente con disposiciones internacionales, los principios, directrices, normatividad y requisitos mínimos que deben cumplir los operadores para la producción primaria, procesamiento, empaclado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización interna de productos obtenidos mediante sistemas de producción agropecuaria ecológica, así como los organismos de control y el sistema de control para dichos productos. Garantizar a los consumidores que los alimentos ecológicos cumplan con lo establecido en el presente reglamento. Garantizar la idoneidad y transparencia de todos los operadores y los organismos de control. ARTICULO 2°. CAMPO DE APLICACIÓN. La presente Resolución se aplicará en todo el territorio nacional a los sistemas de producción y comercialización de productos ecológicos provenientes de: a) Productos agrícolas vegetales no transformados, productos pecuarios no transformados y los provenientes de aprovechamiento pesquero y acuícola. b) Productos procesados destinados a la alimentación humana derivados de los productos indicados en el literal a). c) Productos alimenticios importados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de esta Resolución. PARÁGRAFO PRIMERO. Las disposiciones de la presente Resolución se aplicarán sin perjuicio del cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de inocuidad de alimento calidad de agua, insumos agrícolas y pecuarios, semillas, legislación ambiental, ingredientes utilizados en la industria de alimentos, desechos de producción, límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos, comercialización, importación, certificación y etiquetado entre otros. PARÁGRAFO SEGUNDO. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con las autoridades competentes, podrá desarrollar las disposiciones pertinentes para la aplicación de la presente Resolución a otras actividades productivas de importancia para el sector.
- El Decreto No. 1071 del 26 de mayo del 2015 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural “Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”.
- El Decreto No. 1075 del 26 de mayo del 2015 expedido “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible”
- La Resolución No. 068370 del 27 de mayo del 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de productor, productor por contrato, envasador, importador y departamentos técnicos de ensayos de eficacia agronómica de Bioinsumos para uso agrícola; así como los requisitos para el registro de Bioinsumos para uso agrícola”
- La Resolución No. 000492 de 2008, expedida por el “Instituto Colombiano Agropecuario” ICA. Por la cual se dictan disposiciones sobre la sanidad vegetal para las especies de plantas ornamentales.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- La Resolución No.000970 de 2010, expedida por el “Instituto Colombiano Agropecuario “ICA. Por medio de la cual se establecen requisitos para la producción, acondicionamiento, importación, exportación, almacenamiento, comercialización y/o uso de semillas para siembra en el país, su control y se dictan otras disposiciones.
- La Resolución No.00264 de 2000, expedida por el “Instituto Colombiano Agropecuario” ICA. Por la cual se dictan disposiciones sobre sanidad vegetal para especies de plantas ornamentales.
- La Circular externa No. 4 del 21 de agosto del 2020 expedida por la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas del ICA por la cual estipula el procedimiento de actualización de registros de actividad y productos a la resolución 68370 del 2020.

7. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar con el contratista del proceso de selección será de: Orden de Servicios

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: Rafael Enrique Aranzalez García
Cargo: Jefe División de Recursos Físicos
Teléfono: 3239300 ext. 1607
Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co
Teléfono del contacto: 3239300 ext. 1607
Correo electrónico del contacto: rfisicos@udistrital.edu.co

9. TIPOS DE OFERTAS (marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser):

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	
Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Descríbala:	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

10. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditar **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 29.882.600)** á individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

El proponente deberá tener inscrito dentro de las actividades económicas de su RUT cualquiera de los siguientes códigos:

NO CÓDIGO	ACTIVIDAD
8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
0210	Silvicultura y otras actividades forestales
0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)

11. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública.

12. PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	2	Días	
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	
TOTAL	Meses	6	Días	

El contratista contará con un plazo de dos (2) mes para ejecutar el contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el Certificado de Registro Presupuestal.

Durante la ejecución del contrato, se adelantará el cronograma y su seguimiento; sus modificaciones (si estas fueren necesarias), se harán de acuerdo con las necesidades, a fin de garantizar la ejecución del mismo.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

13. VALOR Y FORMA DE PAGO (marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato)

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	X
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	
Con anticipo económico	

14. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES (marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles)

Garantías y Amparos Exigibles	Suficiencia	Descripción	Selección
Amparo de cumplimiento	10%	Del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	X
Amparo de calidad y correcto funcionamiento del bien o servicios	20%	Del valor total del contrato incluido el IVA, durante su ejecución y doce (12) meses mas	X
Amparo de Salarios, Prestaciones e indemnizaciones	5%	Del valor del contrato por el termino de vigencia del contrato y tres (3) años mas	X

14.1 Justificación de las garantías y amparos exigibles:

El contratista seleccionado, con el fin de amparar los riesgos inherentes a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, deberá construir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas, con los siguientes amparos:

Amparo de cumplimiento del Contrato: Deberá cumplir el monto de la cláusula penal pecuniaria y de las multas estipuladas y su cuantía será equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al termino de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más. En todo caso, deberán

mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si, por este motivo, se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con la Universidad.

Nota Especial: El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón

del siniestro (de presentarse este). De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato

o se prolongue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por un monto no inferior al veinte (20%) por ciento del valor

del contrato, con vigencia igual al termino de ejecución del mismo y a doce (12) meses después de finalizada la ejecución del mismo. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita de la Universidad. El contratista deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía. Será a cargo del contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones, de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato,

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

o en cualquier otro evento similar, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales: Deberá ser equivalentes al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia de este y tres (3) años más.

Nota: La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD

15. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS (marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso)

Aspectos a Evaluar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico	Admisible / No admisible	X
Estudio Financiero	Admisible / No admisible	
Estudio Técnico	Admisible / No admisible	X
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	
Para la evaluación de las propuestas, se tendrá en cuenta la sumatoria del total de todos los ítems solicitados (1 al 14)	A menor precio total (todos los ítems) con o sin intervalo de aceptación	X
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	
Otras formas de evaluar	Señale cuales:	

Para el estudio jurídico se requiere dar cumplimiento a la totalidad de requisitos del anexo técnico, la cotización en la cual se oferte la totalidad del servicio a contratar y se anexen los documentos jurídicos necesarios para la celebración del contrato.

DOCUMENTOS JURIDICOS SOLICITADOS	
Carta de presentación de la propuesta – Anexo 1	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal y certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de Registro Único Tributario- RUT	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de documento de identidad del representante legal	CUMPLE/NO CUMPLE

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Inscripción al Sistema de Registro Único de Personas y Banco de Proveedores AGORA	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE/NO CUMPLE
Consulta de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional	CUMPLE/NO CUMPLE
Diligenciamiento Anexo 2 -Propuesta Económica	CUMPLE/NO CUMPLE

16. DOCUMENTOS TECNICOS PROPUESTOS

Certificaciones Contractuales (marque con X en "Selección" la forma propuesta)		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	
	Específica	X
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia general:		
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		
<p>La suma de las dos certificaciones deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección. Es decir, igual o superior la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 29.882.600) o su equivalente en SMMLV, es decir 25.7609 SMMLV.</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las certificaciones que no cumplan con las anteriores exigencias serán consideradas como NO ADMISIBLES. No se admiten auto certificaciones. 		2

El oferente deberá presenta (2) dos certificaciones que acrediten que han celebrado, ejecutado contratos referentes al presente contrato, las certificaciones no deben ser mayores a dos (2) años

El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Marcas (marque con X en “Selección” la marca)	
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	X
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	
Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	X
Otras Razones. Establezca:	

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.

El proponente deberá presentar con la propuesta los soportes documentales para acreditar la cantidad, dedicación, formación académica y experiencia general y específica que den cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en cada perfil del personal que compone el equipo mínimo de trabajo

16.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

Conforme con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2021 sobre FACTORES DE DESEMPATE en la cual se adiciona en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2.17 del Decreto 1082 de 2015⁵, en el evento que una vez evaluadas las ofertas en iguales condiciones, se presente empate entre dos o más ofertas, se procederá de la siguiente manera:

- 1) *“Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros”.*
- 2) *“Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”.*
- 3) *“Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) (sic) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta”.*
- 4) *“Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley”.*

⁵ ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, **los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación**, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR- 008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- 5) “Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas”.
- 6) *“Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”.*
- 7) *“Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural”.*
- 8) *“Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales”.*
- 9) *“Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales”.*
- 10) *“Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural”.*
- 11) “Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES”.
- 12) *“Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso”.*
- 13) Falta *“Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros”.*
- 14) *“Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”.*
- 15) *“Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad*

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

- en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) (sic) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta”.*
- 16) *“Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley”.*
 - 17) *“Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas”.*
 - 18) *“Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”.*
 - 19) *“Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural”.*
 - 20) *“Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales”.*
 - 21) *“Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales”.*
 - 22) *“Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural”.*
 - 23) *“Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES”.*
 - 24) *“Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso”.*

17. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNARIA

Las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor de la UNIVERSIDAD multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR- 008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a LA UNIVERSIDAD el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

18. ESTAMPILLA U.D.F.J.C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, emitido por el Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, modificado por el Acuerdo Distrital 669 de 2017, ambos, del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

19. GASTOS

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

20. IMPUESTOS

En concreto, el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana vigente y aplicable.

21. LIQUIDACIÓN

Terminada la ejecución del contrato, el supervisor proyectará la correspondiente acta de liquidación, dentro de los tres (3) meses siguientes y promoverá su firma por las partes. Es de aclarar que al contratista le asiste el derecho de suscribir el acta de liquidación con las salvedades que considere pertinentes.

22. AFILICACIONES DEL PERSONAL

El contratista deberá tener afiliado el personal a las siguientes entidades, de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

- Entidad Promotora de Salud EPS
- Fondo de Pensiones
- Fondo de Cesantías
- Administradora de Riesgos Laborales A.R.L.
- Caja de Compensación Familiar

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

23. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

23.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "carta de presentación de la propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, será suscrita por su representante debidamente facultado en los términos de ley.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme con lo exigido en el Anexo No.1 "carta de presentación de la propuesta" del presente pliego de condiciones, la Universidad solicitará aclaración al proponente, para que subsane lo pertinente.

23.2 PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Universidad le solicitará aclaración para que subsane lo pertinente.

23.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes, de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

23.4 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), así:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral.
- El oferente, con su oferta, presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR- 008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

representante legal, según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al sistema general de riesgos laborales.

Nota: Los proponentes que se encuentren reportados en mora, frente a esta obligación, no podrán presentarse en procesos de contratación estatal, de conformidad con el último inciso del artículo 7º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.

23.5 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Universidad hará la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000, “[l]os representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín”.

23.6 CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente singular, así como todos los integrantes del plural, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten, o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La Universidad, conforme a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la procuraduría general de la nación.

23.7 CONSULTA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Universidad consultará, en la página web de Policía Nacional de Colombia, los antecedentes judiciales y de policía del representante legal de la persona jurídica, y de los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, que van a participar en el presente proceso.

23.8 CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, se verificará que el proponente persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

futura, no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

23.9 ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. Este documento deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL los TÉRMINOS y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.
- e. Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y 1 año más.

23.10 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En la carta de presentación de la propuesta, el proponente (Persona Natural), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, tiene la obligación de manifestar bajo la gravedad de juramento, si se encuentra o no incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Si el Proponente (persona natural), el Representante Legal o alguno de los socios se encuentran incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, la oferta será rechazada

23.11 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los proponentes deberán presentar la copia del documento de identidad del representante legal. Para los casos de Consorcios o de Uniones Temporales, se deberán presentar los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de las compañías que los conforman.

24 DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Se estudiarán y analizarán los REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas como ADMISIBLES técnicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos técnicos, los cuales deberán venir debidamente soportados en la propuesta acorde a las condiciones establecidas.

- Personal técnico.
- Experiencia específica del proponente.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

24.1 PERSONAL EXIGIDO (HOJAS DE VIDA)

El oferente favorecido, deberá contar durante todo el desarrollo del contrato con el siguiente personal mínimo:

Hojas de Vida de Personal Solicitado
<p>Un (1) jardinero:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida personal • Dos (2) certificaciones de experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso de selección • Fotocopia de Cédula • Antecedentes judiciales. <p>Un (1) Ingeniero agrónomo o Ingeniero Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida personal • Dos (2) certificaciones de experiencia específica relacionada con el objeto del presente proceso de selección • Tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales • Fotocopia de Cédula • Antecedentes judiciales.

25 LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA–

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Suministro de material vegetal para exteriores con flor atrayente de polinizadores(individuos florales, en estado de floración, de bajo mantenimiento y alta rusticidad, listas para trasplante, variedad de especies mínimo 8 especies diferentes).	Unidad	240	\$ 41.855	NO APLICA	\$ 3.348.400

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

2	Suministro de material vegetal para exteriores aromático atrayente de polinizadores (individuos aromáticos, atrayente de polinizadores, de bajo mantenimiento y alta rusticidad, listas para trasplante, variedad de especies, mínimo 2 especies)	Unidad	30	\$ 11.847	NO APLICA	\$ 355.400
3	Suministro de material vegetal para exteriores ornamentales de hojas grandes de follaje (de bajo mantenimiento y alta rusticidad, de bajo ó mediano porte listas para plantar).	Unidad	364	\$ 31.240	NO APLICA	\$ 3.790.453
4	Suministro de material vegetal para exterior ornamental con flor (individuos florales, de bajo mantenimiento y alta rusticidad, de bajo y mediano porte, listas para trasplante o siembra, variedad de especies mínimo 4 especies diferentes)	Unidad	1456	\$ 11.646	NO APLICA	\$ 16.956.091
5	Suministro de palmera (especies palma Archontophoenix alexandrae o palma coquito Lytocaryum weddellianum, lista para trasplante)	Unidad	1	\$ 334.000	NO APLICA	\$ 334.000
6	Suministro de especies arbustivas ó arbóreas de bajo porte (listo para trasplante)	Unidad	6	\$ 91.370	NO APLICA	\$ 548.220
7	Manguera reforzada 1/2 pulgada de 100 metros	Unidad	1	\$ 458.876	\$ 91.904	\$ 550.780
8	Pistola Jardín para Manguera de agua Chorro Regulable para riego	Unidad	1	\$ 70.872	\$ 14.595	\$ 85.467
9	Pala con cabo	Unidad	2	\$ 63.491	\$ 20.984	\$ 154.933
10	Suministro de tierra preparada con cascarilla de arroz	Metro	51	\$ 165.628	NO APLICA	\$ 8.447.011
11	Hidro retenedor Agrícola	Kilogramo	2	\$ 56.873	NO APLICA	\$ 113.747

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

12	Suministro de Compost	Kilogramo	500	\$ 1.427	NO APLICA	\$ 713.333
13	Mano de obra	Unidad	1	\$ 5.848.890	\$ 1.232.910	\$ 7.556.800
				TOTAL		\$ 42.954.634,51

Nota 1: Los valores del anterior cuadro son los precios base de las propuestas a aportar por parte de los proponentes, en caso de que el proponente asigne un mayor valor por ítem, la propuesta será rechazada.

Nota 2: De acuerdo a la Ley 1819 de 2016. Artículo 424. Bienes que no causan impuesto. Existen algunos ítems dentro del listado de elementos anteriormente descrito, que no incluyen IVA, tales como son:

- 06.02.20.00.00 Plántulas para la siembra, incluso de especies forestales maderables
- 31.01 Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente, abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal

Nota 3: Los productos especificados en cada parte del proceso deberán contar con las condiciones estipuladas, por lo que se reitera la necesidad del excelente estado fitosanitario y buen vigor para el material vegetal y la caducidad estipulada para los insumos de fertilización, de manera que se cumplan con los plazos para suplir las necesidades de crecimiento del material vegetal

Nota 4: Dentro del ítem mano de obra se contempla el diseño urbano paisajístico, instalación, recolección y disposición material de escombros de las zonas descritas en las especificaciones técnicas del presente documento.

Nota 5: Es necesaria la instalación inmediata, una vez se haga la entrega de las plantas en la sede referida.

Nota 6: Se requiere el diseño urbano paisajístico para los jardines de exterior con el material suministrado.

Nota 7: Respecto al diseño y selección de especies debe ser aprobado por el supervisor

Nota 8: El contratista al momento de realizar la entrega de las plantas, debe anexar una certificación emitida por un INGENIERO AGRÓNOMO donde debe indicar que las plantas a movilizar se encuentran libres de plagas.

26. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

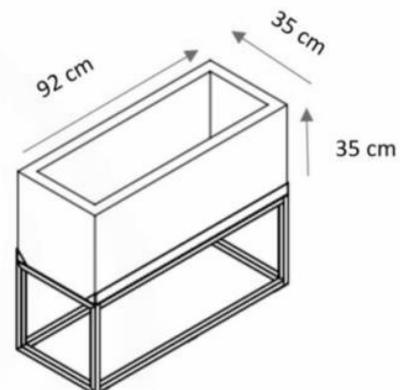
ETAPA I

1. Jardín polinizador edificio LECTUS

El espacio determinado para el jardín polinizador consta de 79 contenedores existentes ubicados en cielo descubierto con las siguientes especificaciones.

Medidas

- ✓ 92 cm de largo.
- ✓ 35 cm de ancho.
- ✓ 35 cm de alto.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR- 008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Material Contenedores de cemento y base de metal

- ✓ Se requiere la instalación de 280 plantas para exterior entre especies ornamentales, florales, aromáticas con potencial de atracción a polinizadores de bajo mantenimiento para crear un jardín polinizador en los 79 contenedores especificados.
- ✓ Se requiere el transporte del material a la sede ubicada en Cl. 68d Bis A Sur #49F – 70, mano de obra para instalación y adecuación del jardín polinizador.
- ✓ Se sugieren las siguientes especies considerando aproximadamente 3 a 4 especies por contenedor y especies complementarias ornamentales:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Especies sugeridas para polinizadores	
Nombre común	Nombre científico
Mermelada	Streptosolen jamesonii
Fucsia bailarina	Fuchsia Magellanica
Lantana	Lantana camara
Salvia	Salvia officinalis
Asclepias	Asclepias curassavica
Lavanda	lavandula spp
Vinca Variegada	Vinca Minor De Exterior
siete cueros rastreros	Heterotis rotundifolia
Geranios	Pelargonium spp
Romero	Salvia rosmarinus
Ruda	Ruda graveolens
Capuchina	Tropaeolum majus
Pensamientos	Viola x wittrockiana
Margarita de lluvia	Dimorphotheca pluvialis
Planta suculenta	<u>Malephora lutea</u>
Caléndula	Calendula officinalis
Manzanilla	<u>Chamaemelum nobile</u>
Begonia pichón	Begonia semperflorens
Abutilon arbustivo	Abutilon pictum
Echeveria	Echeveria elegans
Hebe elíptica	hebe elíptica
Polygala	Polygala myrtifolia
Acanto	Acanthus mollis
Margarita	Bellis perennis
Agapanto	Agapanthus africanus

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ETAPA II

1. Jardineras paisajismo zona exterior de edificio LECTUS

1.1 Instalación de jardineras en zona exterior del edificio LECTUS

Se requiere el diseño, suministro de individuos, insumos, transporte, mano de obra, instalación, de jardines en zona exterior de edificio LECTUS, se requiere intervenir 4 áreas que requieren 15 cm de profundidad de tierra preparada para plantación de especies de jardín ornamentales.

Medidas

Las zonas a intervenir cuentan con las siguientes características.

- ✓ Zona 1 – área verde con presencia de pastos y baja profundidad de tierra
Medidas: 10m largo x 4.5 m de ancho
Área: 45m²
- ✓ Zona 2- área verde con presencia de pastos y baja profundidad de tierra
Medidas: 10m x 4.5m de ancho
Área: 45m²
- ✓ Zona 3- área verde con presencia de pastos y baja profundidad de tierra
Medidas: 16m x4.5m de ancho
Área: 72m²
- ✓ Zona 4 – 3 áreas verdes con presencia de pastos y baja profundidad de tierra
Medidas: 10 x3.5 m de ancho
Área: 105m².

Se descuentan 7m² por cajas de inspección presentes en las zonas para un total de área a intervenir de: **260m².**

Densidad de siembra sugerida 9 individuos por m² en promedio.

Para un total de 2.340 individuos de material vegetal para exterior divididos entre 1.872 individuos florales para exterior y 468 individuos ornamentales de follaje sin flor para exterior (verdes) que complementen el paisajismo.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	



Nota: Para el desarrollo de ambos proyectos se requiere diseño de jardines de exterior, transporte de material hasta la sede, mano de obra, instalación, recolección y disposición material de escombro, para la instalación de las zonas de jardinería se cuenta con el material anteriormente señalado

26 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá garantizar:

- Entregar la plantas e insumos de conformidad con las cantidades, condiciones económicas y técnicas exigidas en la invitación pública y de conformidad con la oferta presentada.
- El Contratista deberá garantizar que la entrega de los bienes contratados se realizara por personal idóneo el cual estará a cargo del contratista y no generara costos adicionales para la entidad.
- Entregar el material en perfectas condiciones fisiológicas, morfológicas y fitosanitarias; deberán entregarse bajo estricto inventario, de conformidad con las características y especificaciones técnicas.
- El Contratista deberá adecuar el terreno de siembra antes de la instalación del material vegetal.
- El contratista deberá garantizar que el material vegetal de siembra se adapte a las zonas establecidas.
- Asumir los costos de carga, transporte y traslado del material al momento de realizar la entrega en el lugar estipulado, en ningún momento estos costos podrán ser trasladados a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por parte del proveedor.
- El contratista asumirá la responsabilidad del estado en el que se realice la entrega formal de los bienes contratados, los mismos deberán ser entregados en el edificio LECTUS ubicado en Cl. 68d Bis A Sur #49F – 70 de la Facultad Tecnológica
- Efectuar las actividades dentro del objeto contractual en el sitio y a los sistemas en coordinación con el funcionario designado o autorizado por parte del supervisor del contrato
- Permitir a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, realizar la revisión del material durante la entrega de estos.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

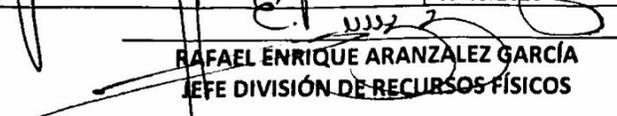
- Atender la solicitud de servicio efectuada por el supervisor del contrato en tiempo no mayor a doce (12) horas, luego de haber sido requerida.
- La presentación de los catálogos o manuales de mantenimiento “si se requiere” de los las plantas suministradas.
- El contratista deberá presentar un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual, el cual deberá de contener un registro fotográfico del antes y después de cada actividad. El informe deberá de ser un escrito técnico en el cual se especifiquen las actividades desarrolladas y la justificación técnica de las misma.
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto físico, fisiológico, morfológico o fitosanitario del material entregado o especificaciones técnicas diferentes a las requeridas, el contratista hará el cambio de los mismos, en un término de tiempo no mayor a tres días (3) días hábiles siguientes a la comunicación realizada por el supervisor del contrato.
- Disponer de la Capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.
- El CONTRATISTA deberá garantizar la recolección y disposición final de los contenedores o recipientes de los productos una vez haya terminado su vida útil como parte de su responsabilidad ambiental en el ciclo de vida del producto.
- El oferente debe presentar (un catalogo vegetal o ficha técnica de vegetación) de cada una de las plantas, con las cuales realizara el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas (nombre común, nombre científico, familia , origen, floración, ubicación , suelo, altura, peso, color , raíz, riego, fertilización, poda, plagas y enfermedades) y para los insumos agrícolas (ingredientes, nutrientes, composición , fecha de caducidad , fabricación y peso)
- Si el oferente es productor debe anexar JUNTO CON SU OFERTA registro ICA según procedimiento de la RESOLUCIÓN No. 000492 (18 FEB 2008).

27 CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO

Serán causales de terminación de este Contrato la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

- Por expiración del plazo pactado
- Cuando se cumpla las obligaciones en su totalidad
- Por mutuo acuerdo entre las partes
- Por incumplimiento de una o varias obligaciones específicas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR- 008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	


RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA
JEFE DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Responsable de la elaboración técnica	Jessica Paola Castro Gómez	Profesional CPS		04 de mayo de 2022
Revisó y Aprobó	Rafael Enrique Aranzalez García	Jefe División de Recursos Físicos		04 de mayo de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios de conveniencia y oportunidad estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

ANEXOS

Nota: El Proponente debe diligenciar completamente los anexos a continuación, los cuales serán un criterio de evaluación y comparación de ofertas económicas.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Bogotá, D. C., ___ de ___ de 2023

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Ciudad

Nosotros los suscritos: _____ presentamos COTIZACION formal y en caso de que sea aceptada por la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta presentada y de los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Declaramos así mismo:

- Que conocemos la información general y demás documentos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que aceptamos todos y cada uno de los requerimientos técnicos exigidos en el presente proceso.
- Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la UNIVERSIDAD cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta.) , así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha de cierre de esta Convocatoria , ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros. (NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, para estos efectos, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) o se le ha hecho efectivo cualquiera de los amparos de la Garantía Única, por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hechos efectivos los amparos.
4. Que los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.
Por ello, **ACEPTAMOS CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ANEXO 1, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: “Adecuación y mejoramiento de los espacios de jardinería del edificio LECTUS, a través del suministro, transporte, diseño e instalación de plantas florales, ornamentales y aromáticas e insumos”**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De :_ Profesión _____

Tarjeta Profesional No. _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ANEXO No. 2. PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., de 2023

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el proceso de selección que tiene por objeto: **"Adecuación y mejoramiento de los espacios de jardinería del edificio LECTUS, a través del suministro, transporte, diseño e instalación de plantas florales, ornamentales y aromáticas e insumos."**, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes relacionados en los estudios previos, bajo las características técnicas establecidas, en los estudios previos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, precio que se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA (19%)	VALOR TOTAL
1	Suministro de material vegetal para exteriores con flor atrayente de polinizadores(individuos florales, en estado de floración, de bajo mantenimiento y alta rusticidad, listas para trasplante, variedad de especies mínimo 8 especies diferentes).	Unidad	240		NO APLICA	
2	Suministro de material vegetal para exteriores aromático atrayente de polinizadores (individuos aromáticos, atrayente de polinizadores, de bajo mantenimiento y alta rusticidad, listas para trasplante, variedad de especies, mínimo 2 especies)	Unidad	30		NO APLICA	
3	Suministro de material vegetal para exteriores ornamentales de hojas grandes de follaje (de bajo mantenimiento y alta rusticidad, de bajo ó mediano porte listas para plantar).	Unidad	364	\$ 31.240	NO APLICA	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

4	Suministro de material vegetal para exterior ornamental con flor (individuos florales, de bajo mantenimiento y alta rusticidad, de bajo y mediano porte, listas para trasplante o siembra, variedad de especies mínimo 4 especies diferentes)	Unidad	1456		NO APLICA	
5	Suministro de palmera (especies palma Archontophoenix alexandrae o palma coquito Lytocaryum weddellianum, lista para trasplante)	Unidad	1		NO APLICA	
6	Suministro de especies arbustivas ó arbóreas de bajo porte (listo para trasplante)	Unidad	6		NO APLICA	
7	Manguera reforzada 1/2 pulgada de 100 metros	Unidad	1			
8	Pistola Jardín para Manguera de agua Chorro Regulable para riego	Unidad	1			
9	Pala con cabo	Unidad	2			
10	Suministro de tierra preparada con cascarilla de arroz	Metro	51		NO APLICA	
11	Hidro retenedor Agrícola	Kilogramo	2		NO APLICA	
12	Suministro de Compost	Kilogramo	500		NO APLICA	
13	Mano de obra	Unidad	1			
TOTAL						

Nota 1: Los valores del anterior cuadro son los precios base de las propuestas a aportar por parte de los proponentes, en caso de que el proponente asigne un mayor valor por ítem, la propuesta será rechazada.

Nota 2: De acuerdo a la Ley 1819 de 2016. Artículo 424. Bienes que no causan impuesto. Existen algunos ítems dentro del listado de elementos anteriormente descrito, que no incluyen IVA, tales como son:

- 06.02.20.00.00 Plántulas para la siembra, incluso de especies forestales maderables
- 31.01 Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente, abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 05/03/2020	

Nota 3: Los productos especificados en cada parte del proceso deberán contar con las condiciones estipuladas, por lo que se reitera la necesidad del excelente estado fitosanitario y buen vigor para el material vegetal y la caducidad estipulada para los insumos de fertilización, de manera que se cumplan con los plazos para suplir las necesidades de crecimiento del material vegetal

Nota 4: Dentro del ítem mano de obra se contempla el diseño urbano paisajístico, instalación, recolección y disposición material de escombros de las zonas descritas en las especificaciones técnicas del presente documento.

Nota 5: Es necesaria la instalación inmediata, una vez se haga la entrega de las plantas en la sede referida.

Nota 6: Se requiere el diseño urbano paisajístico para los jardines de exterior con el material suministrado.

Nota 7: Respecto al diseño y selección de especies debe ser aprobado por el supervisor

Nota 8: El contratista al momento de realizar la entrega de las plantas, debe anexar una certificación emitida por un INGENIERO AGRÓNOMO donde debe indicar que las plantas a movilizar se encuentran libres de plagas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. : _____ De :_ Profesión _____

Tarjeta Profesional No. _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____

NOMBRE Y CALIDAD DE QUIEN FIRMA: _____